

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43625 BARCELONA

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de Asunto.- Concurso voluntario núm. 745/2013-B.

Tipo de Concurso.- Concurso Voluntario Ordinario.

Entidad Instante del Concurso y Cif.- Centre Cardio-Vascular Sant Jordi, SA Cif A60050051.

Fecha del Auto de Declaración.- 29/10/13.

Administradores Concursales.-Antonio Batlle Moreno, con domicilio Avenida Diagonal, 416, Ppal., 08037 de Barcelona, y teléfono n.º 934594071, y en calidad de economista y dirección electrónica concursoccsj@grupogispert.com.

Facultades del Concurado.-Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o la dirección indicados.

Barcelona, 30 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130062847-1